

**LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO 018 DE 2018**

Por el cual se fijan los Derechos Pecuniarios para el año 2019 en la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Comfacauca -Unicomfacauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 29 del Estatuto, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución número 5150 de Noviembre 8 del año 2005, el Ministerio de Educación Nacional, estableció el procedimiento para que las Instituciones de Educación Superior cumplan con el deber de informar respecto de los Derechos Pecuniarios que aplican para cada vigencia anual.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución complementaria número 19591 de 27 de Septiembre de 2017, el reporte de los valores correspondientes a Derechos Pecuniarios, debe realizarse entre el 01 de Noviembre y el 15 de Diciembre de cada año.

Que según el boletín de prensa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, la variación acumulada del índice de precios al consumidor IPC entre el 1 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018, es del 3.33%

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Establecer para el año 2019 un incremento del 3.33% en el valor general de la matrícula y en el valor de otros derechos pecuniarios de los programas de Educación Superior, excepto para el Programa Tecnología en Gestión Gastronómica.

Parágrafo. El valor de la matrícula general para el programa Tecnología en Gestión Gastronómica tendrá un incremento del 22,11% a partir del 1 de enero del año 2019.

ARTÍCULO 2.- Los valores máximos de matrícula autorizados por el Consejo Superior para los programas de Educación Superior, quedarán así:

Programa Universitario/Ingeniería de Sistemas: \$1.983.750.00
Programa Universitario /Ingeniería Mecatrónica: \$2.496.800.00
Programa Universitario /Ingeniería Industrial: \$2.364.050.00



Programa Universitario /Contaduría Pública: \$1.983.750.00
 Programa Universitario /Comunicación Social y Periodismo: \$2.160.650.00
 Programa Universitario /Derecho: \$3.043.800.00
 Programa Universitario /Gastronomía y Cocina Profesional: \$5.394.400.00
 Programa Universitario /Administración de Empresas: \$3.043.800.00
 Programas Tecnológicos: \$1.678.550.00. (a excepción del Programa Tecnología en Gestión Gastronómica).
 Programas Técnicos Profesionales: \$1.511.000.00
 Programa Posgrado/ Especialización Tecnologías de la Información y Comunicación en Educación: \$4.350.200.00

Parágrafo. El valor máximo de matrícula autorizada por el Consejo Superior para el Programa Tecnología en Gestión Gastronómica, es:

- Programa Tecnología en Gestión Gastronómica \$1.983.750.00.

ARTÍCULO 3.- La justificación del aumento del valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula por encima del IPC, del Programa Tecnología en Gestión Gastronómica, se hace con el fin de llevar a cabo el proyecto - Línea "Inversión en Maquinaria y Equipo".

ARTÍCULO 4.- Los valores de los demás derechos pecuniarios para la vigencia 2019 serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	TARIFA 2019
Inscripciones Pregrado	\$ 27.850
Inscripciones Posgrado	\$ 102.950
Derechos de Grado Pregrado	\$ 339.800
Derechos de Grado Posgrado	\$ 793.100
Grados Privados o por Ventanilla Pregrado	\$ 507.550
Grados Privados o por Ventanilla Posgrado	\$ 827.300
Copia Acta de Grado Pregrado	\$ 27.850
Copia Acta de Grado Posgrado	\$ 45.450
Copia Diploma de Pregrado o Certificado de Educación Continuada	\$ 39.100
Estudio de Homologación Pregrado	\$ 27.850
Estudio de Homologación Posgrado	\$ 45.450
Contenidos Programáticos por Actividad Curricular Pregrado	\$ 11.650
Contenidos Programáticos por Actividad Curricular Posgrado	\$ 19.050
Validaciones por Crédito Pregrado	\$ 59.900
Examen Preparatorio por Área (Programa Derecho)	\$ 111.350
Cursos Especiales (De Verano) Valor por Crédito Académico de Acuerdo con Cada Actividad Curricular de Cada Plan de Estudios Pregrado	\$ 109.900
Cursos de Educación Permanente (Cursos De Énfasis)	\$ 2.776.000
Constancias Pregrado	\$ 11.650
Constancias Posgrado	\$ 19.050
Habilitaciones Pregrado	\$ 89.650
Habilitaciones Posgrado	\$ 146.200

Supletorios Pregrado	\$ 27.850
Supletorios Posgrado	\$ 45.450
Duplicado de Carné	\$ 8.900
Duplicado de Carné Chip	\$ 28.900
Multas de Biblioteca	\$ 3.250
Matricula Extemporánea Pregrado	\$ 396.500
Matricula Extemporánea Posgrados	\$ 646.350
Seguro Estudiantil	\$ 12.250
Servicio Médico / Consulta General	\$ 17.650

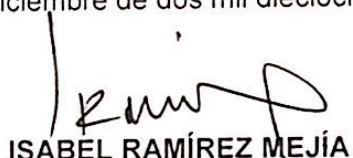
ARTÍCULO 5.- La Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca, aplicará los descuentos temporales a los valores de los derechos de matrícula en caso de que sean aprobados posteriormente por el Consejo Superior.

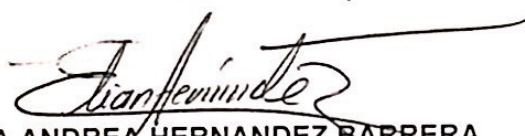
ARTICULO 6. – Notificar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad en general, sobre los valores de derechos de matricula autorizados por el Consejo Superior en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).


JAMES VIDAL RIVERA
Presidente (E)


ISABEL RAMÍREZ MEJÍA
Rectora


ELIANA ANDREA HERNANDEZ BARRERA
Secretaría General